



Gobierno Parroquial de "San Andrés"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 004-GADPRSA 2023

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRÉS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, de acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales

Que, según reunión ordinaria, de fecha 14 de abril del año 2023, previo a convocatoria, en seno de la Junta Parroquial, el equipo técnico presentó el informe preliminar de rendición de cuentas dl GADPRSA de año 2022.

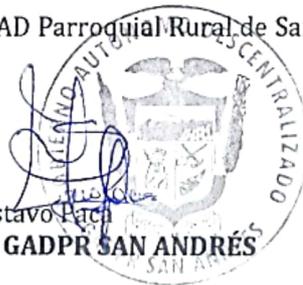
RESUELVE:

1. Decretar la respectiva resolución, de aprobación del informe de Rendición Cuentas Institucional del año 2022, con su respectiva autorización de publicación.

Dado y firmado, en la sala de Junta del GAD Parroquial Rural de San Andrés, a los 14 días del mes de abril del año 2023.

Sr. Gustavo Pacheco

PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANDRÉS



Certifica.-

Eco. Andrea Zuñiga
SECRETARIA GADPRSA

Pueblo Histórico, mi querido San Andrés

Chimborazo – Guano – San Andrés
Telefax: 032 904 472
sanandresguanochimborazo@yahoo.es
www.sanandres.gob.ec
R.U.C.: 0660824230001